



550

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 16 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 290/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA DELEGACIÓN DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 515/2022, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de una (1) heladera, un (1) microondas y una (1) pava eléctrica para la Delegación G.E.A.H., por la suma total estimada de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil con 00/100).

Que a fojas 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 59/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 8/12, fijándose como fecha límite para la presentación el día 8 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas Querciali Hogar S.A. (v. fs. 13/17), Cril S.R.L. (v. fs. 18/23), Leandro SAN ROMAN (v. fs. 24/28) y Gustavo LAVORI HENNINGER (v. fs. 29/34).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 35, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 59/2022, a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y por resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la Compra Directa N° 59/2022, referente a la adquisición de una (1) heladera, un (1) microondas y una (1) pava eléctrica para la Delegación G.E.A.H., a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de \$ 142.000,00 (pesos ciento cuarenta y dos mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 135/2022 agregado a foja 36.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 39/40 Informe N° 127/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 59/2022, referente a la adquisición de una (1) heladera, un (1) microondas y una (1) pava eléctrica para la Delegación G.E.A.H., a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de \$ 142.000,00 (pesos ciento cuarenta y dos mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 550 /2022.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

